

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDOS

REUNIÓN N°3-17 CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2017

1. Se **ESCOGIÓ** a la Compañía de Seguro “**Aseguradora La Floresta**”, con la cláusula de cumplimiento de que cubra los Centros Regionales Universitarios, Extensiones y Programas Anexos. Igualmente se le da un plazo al señor Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, para que junto con la Empresa revisen los compromisos específicos antes señalados.
2. Se **APROBÓ** el Convenio de Asistencia Recíproca y Desarrollo Conjunto de Proyectos entre la Universidad de Panamá y el Rancherito, S.A.
3. Se **APROBÓ** el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Panamá y el Tribunal Administrativo Tributario.
4. Se **APROBÓ** la Resolución N° 2-17 SGP, sobre autorización de firma a la Licenciada Judith Martínez, **mediante la cual se delega a la Licenciada Judith Martínez, Directora de la Librería Universitaria, la firma de los acuerdos de consignación que suscribe dicha unidad con las personas naturales y jurídicas, hasta la suma de DIEZ MIL BALBOAS CON CERO CENTÉSIMOS (10,000.00).**
5. Se **APROBÓ** la licencia **con sueldo** de la señora **Katherine Jiménez**, funcionaria del Instituto Especializado de Análisis, a partir del 6 de marzo de 2017 al 6 de noviembre de 2017, para asistir a acción de capacitación fuera del país, en la Universidad SEDA COLLEGE.
6. Con relación a la licencia **sin sueldo** de la señora **Andrea Achong**, funcionaria del Instituto de Estudios Nacionales, se **APROBÓ** lo siguiente:

La **RECOMENDACIÓN: no conceder** la segunda prórroga de licencia sin sueldo hasta por un año en cumplimiento del art. 234 del Reglamento de la Carrera del servidor público administrativo de la Universidad de Panamá, vigente desde el 18 de abril de 2016, dada su condición de colaboradora EVENTUAL.

-Ordenar el reintegro de **ANDREA ACHONG**, en un **plazo de 30 días a partir del 15 de febrero de 2017.**

-**AUTORIZAR** a la Dirección General de Recursos Humanos, dejar sin efecto el nombramiento de **Andrea Achong R.**, si no cumple con el reintegro inmediato, al momento de su notificación. Considerando que la solicitud fue recibida el 24 de enero de 2017 en el Departamento de Reclutamiento y Selección, la señora ACHONG, debe coordinar reintegrarse al IDEN, unidad donde labora, el pago de los días que no ha laborado desde la culminación de la licencia.

7. Se **APROBÓ** la licencia **con sueldo** de la señora **Francisca Asprilla**, funcionaria de las Cafeterías Universitarias, a partir del 16 de enero de 2017 hasta 16 de mayo de 2017, por estudios para realizar Práctica Profesional en el Hotel Hilton.
8. Con relación a la licencia **con sueldo** del señor **Germán Gallardo**, funcionario de las Cafeterías Universitarias, se **ACORDÓ** lo siguiente:

No conceder licencia **con sueldo** al servidor público administrativo **Germán Gallardo**, para realización de diferentes opciones de trabajos de graduación (Práctica Profesional), a partir del 10 de enero de 2017 al 10 de mayo de 2017, en cumplimiento del artículo 234 del Reglamento de carrera del servidor público administrativo de la Universidad de Panamá, por su condición laboral eventual.

Ordenar al servidor público administrativo **Germán Gallardo**, coordinar con la Dirección General de Cafetería y enviar documento formal a la Dirección General de Recursos Humanos, para el trámite respectivo y acordar el pago del tiempo que utilizó sin aprobación del Consejo Administrativo para hacer uso del tiempo a la fecha no autorizada.

Autorizar a la Dirección General de Recursos Humanos, dejar sin efecto el nombramiento de German Gallardo, si no cumple con el registro inmediato a su unidad.

9. Se **APROBÓ** la segunda prórroga de licencia **con sueldo** del señor **David Oscar Gómez**, funcionario del Complejo Hospitalario de Corozal, a partir del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, para asistir a acción de especialización fuera del país, para culminar estudios de Doctorado en Medicina y Cirugía de grandes especies, en la Universidad Complutense de Madrid, España.
10. Se **APROBÓ** la licencia **sin sueldo** del señor **César Alba**, funcionario de la Dirección de Servicios Administrativos, a partir del 1 de febrero de 2017 hasta el 30 de abril de 2017, por asuntos personales sin sueldo hasta por un año.
11. Se **APROBÓ** la prórroga de licencia **con sueldo** del señor **Mario Arjona**, funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para asistir a acción de perfeccionamiento fuera del país, específicamente para continuar estudios de Maestría en Nutrición Animal en la Universidad Nacional Agraria la Molina, en Lima Perú. Cabe señalar que el colaborador forma parte del Programa de Relevo Generacional desarrollado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.
12. Se **APROBÓ** la prórroga de licencia **con sueldo** del señor **Joseph Grajales**, funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, para asistir a acción de perfeccionamiento fuera del país, específicamente para continuar Maestría en Ciencias Animal en la Universidad Austral de Chile. Cabe señalar que el colaborador forma parte del Programa de Relevo Generacional desarrollado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.
13. Se **APROBÓ** la licencia **con sueldo** del señor **Rolando Corella C.**, funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 15 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, para asistir a acción de perfeccionamiento fuera del país, específicamente para continuar estudios de Maestría en Fitotecnia en la Universidad de Sao Pablo, Brasil. Cabe señalar que el colaborador forma parte del Programa de Relevo Generacional desarrollado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.
14. Se **APROBÓ, de forma condicionada hasta tanto el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, verifique la documentación y que cumpla con lo establecido**, la licencia con sueldo del señor **Héctor Cedeño**, funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, del 1 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017, para asistir a acción de perfeccionamiento fuera del país, específicamente para iniciar Maestría en Zootecnia con Énfasis en Producción y Mejoramiento Animal, en la Universidad Federal de Ceará, Brasil. Cabe señalar que el colaborador forma parte del Programa de Relevo Generacional desarrollado por la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.
15. Se **APROBÓ** la licencia **con sueldo** de la señora **Lidia Karina Mercado Baca**, funcionaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2017, para continuar estudios de Master Oficial en Derecho Privado Patrimonial, en la Universidad de Salamanca, España.
16. Se **APROBÓ** la prórroga de licencia **con sueldo** del señor **Aaron Conte Falcón**, funcionario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, a partir del 1 de enero de 2017 al 30 de abril de 2017, para asistir a especialización fuera del país, para continuar estudios de Maestría en Ingeniería Ambiental con Énfasis en Recursos Hídricos, en la Universidad Federal do Espirito Santo, Goabeiras, Vitoria, Brasil.

ASUNTOS VARIOS

17. Se **APROBÓ** la Resolución N°DGA-J-005-2017, sobre el Recurso de Apelación de la señora **María Selles de Moreno**, relacionado con el arrendamiento del kiosco.
18. En cuanto a la solicitud de la Sub-Directora del Centro Regional del Centro Regional Universitario de Bocas del Toro, se **ACORDÓ** alquilar las aulas a la escuela "San Marcos", mientras tanto se finalice con el proceso del avalúo, el contrato es producto del mismo.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
Parlamentarias
SECRETARÍA GENERAL
/Maruquel
17 de febrero de 2017